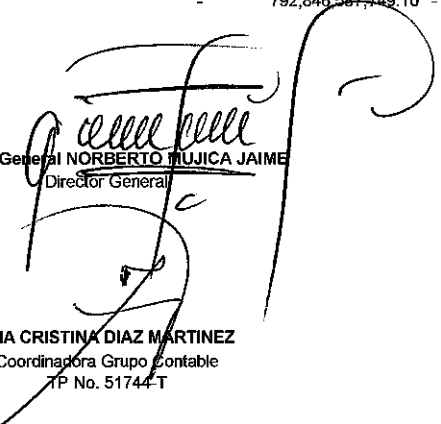


| CODIGO | ACTIVO | NOTA | PERIODO 2019 | PERIODO 2020 |
|--------|--|------|-----------------------------|-----------------------------|
| | CORRIENTE | | 428,967,834,897.15 | 430,690,663,584.59 |
| 11 | EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO | | 155,052,806,092.29 | 164,654,294,207.43 |
| 1105 | CAJA | | 8,423,463.00 | |
| 1110 | DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS | | 155,044,382,629.29 | 161,562,902,950.08 |
| 1132 | EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO | 4 | - | 3,091,391,257.35 |
| 13 | CUENTAS POR COBRAR | | 31,910,977,595.41 | 31,936,404,494.69 |
| 1305 | IMPUESTOS | | 504,000.00 | |
| 1311 | CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | 23,171,649.30 | 32,496,608.64 |
| 1316 | VENTA DE BIENES | 5 | 23,850,721,580.03 | 14,578,319,122.48 |
| 1317 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | 18,972,272.00 | 10,564,272.00 |
| 1384 | OTRAS CUENTAS POR COBRAR | 6 | 8,078,885,037.25 | 17,350,299,189.50 |
| 1385 | CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO | | 244,085,483.56 | 244,085,483.56 |
| 1386 | DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR) | - | 305,362,426.73 | 279,362,181.49 |
| 15 | INVENTARIOS | 7 | 168,451,687,669.28 | 160,882,437,028.25 |
| 1505 | BIENES PRODUCIDOS | | 291,888,557.17 | 1,043,618,013.16 |
| 1510 | MERCANCIAS EN EXISTENCIA | | 84,451,787,380.66 | 79,659,386,161.09 |
| 1511 | PRESTADORES DE SERVICIOS | - | 3,882,876.00 | 224881 |
| 1512 | MATERIAS PRIMAS | | 81,230,863,715.43 | 76,771,200,953.47 |
| 1514 | MATERIALES Y SUMINISTROS | | 2,396,350,508.14 | 3,291,013,103.87 |
| 1520 | PRODUCTOS EN PROCESO | | 84,680,383.88 | 116,993,915.66 |
| 19 | OTROS ACTIVOS | | 73,552,363,540.18 | 73,217,527,854.22 |
| 1905 | BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO | 8 | 9,646,920,089.06 | 1,358,478,280.25 |
| 1906 | AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS | | 1,000,730,739.60 | 273,203,521.91 |
| | ANTICIPOS RETENCIONES Y SALDOS A FAVOR POR | | | |
| 1907 | IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES | | 117,000.00 | 117,000.00 |
| 1908 | RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN | | 48,424,203,824.96 | 52,254,659,696.98 |
| 1909 | DEPÓSITOS ENTREGADOS EN GARANTÍA | | 14,590,932,867.78 | 15,306,581,743.20 |
| 1926 | DERECHOS EN FIDEICOMISO | | 449,068.00 | - |
| 1970 | ACTIVOS INTANGIBLES | 9 | 1,903,680,933.34 | 6,776,966,152.50 |
| | AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES | | | |
| 1975 | (CR) | - | 2,014,670,982.56 | 2,752,478,540.62 |
| | NO CORRIENTE | | 2,268,141,147,566.82 | 2,197,609,240,500.29 |
| 16 | PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO | 10 | 2,268,141,147,566.82 | 2,197,609,240,500.29 |
| 1605 | TERRENOS | | 534,874,587,664.00 | 535,407,030,064.00 |
| 1610 | SEMOVIENTES Y PLANTAS | | 1,259,757,794.88 | 1,266,426,628.55 |
| 1635 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | | 35,145,993,739.53 | 33,598,133,340.36 |
| 1637 | PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS | | 6,958,159,526.93 | 9,125,056,967.02 |
| 1640 | EDIFICACIONES | | 1,764,690,705,778.21 | 1,765,041,125,778.21 |
| 1642 | REPUESTOS | | 40,943,506.00 | 40,943,506.00 |
| 1650 | REDES. LINEAS Y CABLES | | 221,145,506.25 | 218,253,728.25 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | | 80,355,105,461.05 | 74,237,953,076.74 |
| 1660 | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | | 13,801,149,272.93 | 11,443,834,680.71 |
| 1665 | MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | | 26,314,573,206.89 | 8,105,985,172.70 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | | 35,763,869,236.05 | 41,946,703,524.83 |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | | 40,942,860,883.11 | 44,867,685,561.34 |
| | EQUIPOS DE COMEDOR. COCINA. DESPENSA Y | | | |
| 1680 | HOTELERÍA | | 4,757,793,625.67 | 3,840,637,958.63 |
| 1681 | BIENES DE ARTE Y CULTURA | | 68,243,302.00 | 69,743,302.00 |
| | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA | | | |
| 1685 | Y EQUIPO (CR) | - | 277,053,740,936.68 | 331,600,272,789.05 |
| | TOTAL ACTIVO | | 2,697,108,982,463.98 | 2,628,299,904,084.88 |
| CODIGO | PASIVO | | PERIODO 2019 | PERIODO 2020 |
| | CORRIENTE | | 313,664,024,439.40 | 446,895,173,332.50 |
| 24 | CUENTAS POR PAGAR | | 204,449,349,148.37 | 341,141,854,958.52 |
| 2401 | ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES | | 20,562,525,601.54 | 20,089,150,004.76 |
| 2403 | TRANSFERENCIAS POR PAGAR | | 520,280.00 | 134,677,914.75 |
| 2407 | RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS | 11 | 143,248,886,569.12 | 135,314,388,007.54 |
| 2424 | DESCUENTOS DE NOMINA | | 752,363,723.93 | 8,894,125,752.93 |
| 2436 | RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE | | 4,620,975,062.19 | 4,019,501,482.43 |
| 2440 | IMPUESTOS. CONTRIBUCIONES Y TASAS | 12 | 1,406,201,191.19 | 6,393,557,822.19 |
| 2445 | IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA | - | 529,497,388.87 | 678,194,371.46 |
| 2460 | CRÉDITOS JUDICIALES | 13 | 13,907,055,962.70 | 118,927,686,151.90 |
| 2490 | OTRAS CUENTAS POR PAGAR | 14 | 20,480,318,146.57 | 48,046,962,193.48 |

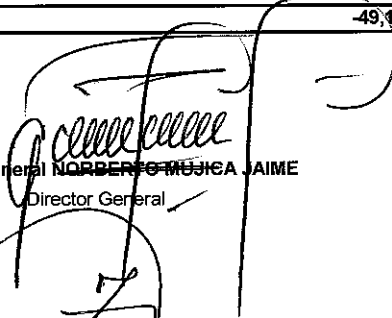
| | | | |
|---|----|-----------------------------|-----------------------------|
| 25 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS | | 103,643,657,682.94 | 100,212,490,422.41 |
| 2511 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO | | 103,539,384,178.94 | 99,966,376,578.41 |
| BENEFICIOS POR TERMINACIÓN DEL VÍNCULO LABORAL | | | |
| 2513 O CONTRACTUAL | | 104,273,504.00 | 246,113,844.00 |
| 29 OTROS PASIVOS | | 5,571,017,608.10 | 5,540,827,951.57 |
| | | | |
| 2901 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS | 15 | 11,967,745.00 | 11,967,745.00 |
| 2902 RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN | | 3,599,362,230.56 | 3,580,204,527.03 |
| 2903 DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA | | 1,750,890,951.64 | 1,750,890,951.64 |
| 2910 INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO | | 208,292,680.90 | 197,764,727.90 |
| 2917 RETENCIONES Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS | | 504,000.00 | - |
| | | | |
| NO CORRIENTE | | 1,292,233,991,519.79 | 1,244,201,100,865.27 |
| | | | |
| 27 PROVISIONES | | | |
| 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS | 16 | 1,292,233,991,519.79 | 1,244,201,100,865.27 |
| | | | |
| TOTAL PASIVO | | 1,605,898,015,959.19 | 1,691,096,274,197.77 |
| | | | |
| 31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO | | 1,091,210,966,504.79 | 937,203,629,887.11 |
| 3105 CAPITAL FISCAL | - | 347,524,058,730.86 | 347,513,778,730.86 |
| 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | 1,487,863,894,573.32 | 1,236,164,024,308.99 |
| 3110 RESULTADO DEL EJERCICIO | - | 49,128,869,337.67 | 48,553,384,308.98 |
| IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE | | | |
| 3145 REGULACIÓN | | | - |
| | | | |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | | 2,697,108,982,463.98 | 2,628,299,904,084.88 |
| | | | |
| 8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS | 17 | 0.00 | 0.00 |
| | | | |
| 81 ACTIVOS CONTINGENTES | | 26,277,259,138.00 | 24,748,300,065.00 |
| 83 DEUDORAS DE CONTROL | | 13,694,340,598.94 | 16,583,717,456.07 |
| 89 DEUDORAS POR CONTRA (CR) | - | 39,971,599,736.94 | 41,332,017,521.07 |
| | | | |
| 9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS | 18 | 0.00 | 0.00 |
| | | | |
| 91 PASIVOS CONTINGENTES | | 717,250,419,223.00 | 317,413,639,596.00 |
| 93 ACREEDORAS DE CONTROL | | 75,596,168,526.10 | 34,215,127,567.56 |
| 99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB) | - | 792,846,587,749.10 | 351,628,767,163.56 |

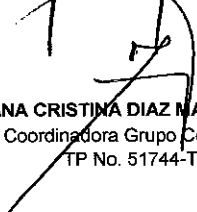

Brigadier General **NORBERTO MUJICA JAIME**
Director General

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable
TP No. 51744-T

| | NOTA | PERIODO 2019 | PERIODO 2020 |
|---|------|---------------------------|---------------------------|
| 4 INGRESOS | | 434,076,342,328.26 | 407,499,377,762.63 |
| 41 INGRESOS FISCALES | | 713,049,733.15 | 869,788,801.17 |
| 4110 NO TRIBUTARIOS | | 713,049,733.15 | 869,788,801.17 |
| 42 VENTA DE BIENES | | 25,050,306,595.94 | 25,094,206,060.23 |
| PRODUCTOS AGROPECUARIOS. DE SILVICULTURA. AVICULTURA Y PESCA | | 205,701,370.00 | 257,052,161.00 |
| 4201 | | | |
| 4203 PRODUCTOS ALIMENTICIOS. BEBIDAS Y ALCOHOLES | | 20,924,574,387.86 | 20,238,477,837.14 |
| 4204 PRODUCTOS MANUFACTURADOS | | 1,160,319,647.98 | 1,183,584,903.99 |
| 4210 BIENES COMERCIALIZADOS | | 2,759,711,190.10 | 3,415,091,158.10 |
| 4295 DEVOLUCIONES. REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE BIENES (DB) | | | - |
| 43 VENTA DE SERVICIOS | | 66,878,912.01 | 55,881,878.00 |
| 4390 OTROS SERVICIOS | | 66,878,912.01 | 55,881,878.00 |
| 44 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | 97,386,529,530.86 | 1,817,843,756.11 |
| 4428 OTRAS TRANSFERENCIAS | 19 | 97,386,529,530.86 | 1,817,843,756.11 |
| 47 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES | | 302,221,254,908.61 | 368,029,853,651.84 |
| 4705 FONDOS RECIBIDOS | 20 | 301,305,040,280.61 | 366,678,446,047.68 |
| 4720 OPERACIONES DE ENLACE | | 119,300.00 | - |
| 4722 OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO | | 916,095,328.00 | 1,351,407,604.16 |
| 48 OTROS INGRESOS | | 8,638,322,647.69 | 11,631,803,615.28 |
| 4802 FINANCIEROS | | 60,930.33 | 193,187.31 |
| 4808 INGRESOS DIVERSOS | 21 | 8,638,261,717.36 | 11,631,610,427.97 |
| 5 GASTOS | | 467,876,848,459.76 | 340,017,187,974.55 |
| 51 DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN | | 391,562,250,687.86 | 324,109,975,814.53 |
| 5101 SUELDOS Y SALARIOS | | 122,348,549,555.60 | 126,983,974,884.50 |
| 5102 CONTRIBUCIONES IMPUTADAS | | 3,245,906,168.00 | 3,440,758,290.00 |
| 5103 CONTRIBUCIONES EFECTIVAS | | 45,110,010,800.00 | 48,162,762,187.00 |
| 5104 APORTES SOBRE LA NÓMINA | | 6,622,612,204.00 | 7,023,408,700.00 |
| 5107 PRESTACIONES SOCIALES | | 72,419,074,310.00 | 66,368,440,874.00 |
| 5108 GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS | 22 | 153,457,589.45 | 4,141,115,842.51 |
| 5111 GENERALES | 23 | 138,775,845,655.81 | 49,032,415,804.29 |
| 5120 IMPUESTOS. CONTRIBUCIONES Y TASAS | 24 | 2,886,794,405.00 | 18,957,099,232.23 |
| 53 DETERIORO. DEPRECIACIONES. AMORTIZACIONES Y PROVISIONES | | 58,497,668,433.62 | 9,920,053,174.08 |
| 5350 DETERIORO DE INVENTARIOS | | 1,430,530.00 | 105,258.10 |
| 5351 DETERIORO DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO | | 18,460,548.78 | 7,784,021.60 |
| 5360 DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO | 25 | 4,171,918,527.81 | 8,723,745,159.50 |
| 5366 AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES | | 73,608,600.03 | 226,492,426.25 |
| 5368 PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS | 26 | 54,232,250,227.00 | 961,926,308.63 |
| 55 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES | | 0.00 | 1,341,666.66 |
| 5507 DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL | | | 1,341,666.66 |
| 57 OPERACIONES INTERSTITUCIONALES | | 4,113,807,480.54 | 588,629,349.93 |
| 5705 FONDOS ENTREGADOS | | 81,961,622.00 | - |
| 5720 OPERACIONES DE ENLACE | 27 | 4,031,845,858.54 | 588,629,349.93 |
| 58 OTROS GASTOS | | 13,703,121,857.74 | 5,397,187,969.35 |
| 5802 COMISIONES | | | 13,336.00 |
| 5804 FINANCIEROS | | 1,812,243,908.00 | 2,532,843,830.03 |
| 5890 GASTOS DIVERSOS | 28 | 11,890,877,949.74 | 2,864,330,803.32 |
| 5897 COSTOS Y GASTOS POR DISTRIBUIR | | | - |

| | | | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|----|---------------------------|--------------------------|
| 6 | COSTOS DE VENTAS | | 15,328,443,206.17 | 18,928,805,479.10 |
| 62 | COSTO DE VENTAS DE BIENES | | 15,317,607,651.17 | 18,919,065,823.10 |
| 6205 | BIENES PRODUCIDOS | | 4,876,714,332.44 | 5,157,211,301.39 |
| 6210 | BIENES COMERCIALIZADOS | 29 | 10,440,893,318.73 | 13,761,854,521.71 |
| 63 | COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS | | 10,835,555.00 | 9,739,656.00 |
| 6390 | OTROS SERVICIOS | | 10,835,555.00 | 9,739,656.00 |
| 7 | COSTOS DE TRANSFORMACIÓN | | -80,000.00 | 0.00 |
| 71 | BIENES | | -80,000.00 | 0.00 |
| 7127 | PRODUCTOS DE MADERA | | - | - |
| 7129 | PRODUCTOS ALIMENTICIOS | | 80,000.00 | - |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | | -49,128,869,337.67 | 48,553,384,308.98 |


 Brigadier General NORBERTO MÚGICA JAIME
 Director General


 ANA CRISTINA DÍAZ MARTÍNEZ
 Coordinadora Grupo Contable
 TP No. 51744-T

| | VALORES |
|---|----------------------|
| SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE 2019 | \$883,411,345,435.25 |
| VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL AÑO 2020 | \$53,792,284,451.86 |
| SALDO DEL PATRIMONIO A 30 DE ABRIL DEL AÑO 2020 | \$937,203,629,887.11 |

| CUENTA | INCREMENTOS | Nota | AÑO ACTUAL | AÑO ANTERIOR | VALOR |
|--------|-------------------------------------|------|------------------------|------------------------|----------------------|
| 3105 | CAPITAL FISCAL | | (\$347,513,778,730.86) | (\$347,514,328,730.86) | \$550,000.00 |
| 3109 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | \$1,236,164,024,308.99 | \$1,481,330,700,029.50 | \$0.00 |
| 3110 | RESULTADO DEL EJERCICIO | | \$48,553,384,308.98 | (\$250,405,025,863.39) | \$298,958,410,172.37 |

| CUENTA | DISMINUCIONES | Nota | AÑO ACTUAL | AÑO ANTERIOR | VALOR |
|--------|-------------------------------------|------|------------------------|------------------------|----------------------|
| 3105 | CAPITAL FISCAL | | (\$347,513,778,730.86) | (\$347,514,328,730.86) | \$0.00 |
| 3109 | RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | | \$1,236,164,024,308.99 | \$1,481,330,700,029.50 | \$245,166,675,720.51 |
| 3110 | RESULTADO DEL EJERCICIO | | \$48,553,384,308.98 | (\$250,405,025,863.39) | \$0.00 |

Brigadier General **NORBERTO MULLICA JAIME**
Director General

ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo Contable
TP No. 51744-T

INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, tiene como objeto ejercer la vigilancia, custodia, atención y tratamiento de las personas privadas de la libertad; la vigilancia y seguimiento del mecanismo de seguridad electrónica y de la ejecución del trabajo social no remunerado, impuestas como consecuencia de una decisión judicial, de conformidad con las políticas establecidas por el Gobierno Nacional y el ordenamiento jurídico, en el marco de la promoción, respeto y protección de los derechos humanos.

MISION

Somos una Institución Pública, garante de la ejecución de las penas, que ejerce la vigilancia, custodia, atención social y tratamiento de las personas privadas de la libertad, en el marco de la transparencia, la integridad, los derechos humanos y el enfoque diferencial.

VISION

En el 2030 seremos reconocidos a nivel nacional e internacional como un modelo de gerencia penitenciaria, en la atención social, el tratamiento, la custodia y vigilancia, con un talento humano capacitado y comprometido que contribuye a la resocialización y los derechos humanos de la población privada de la libertad.

FUNCIONES

En conformidad con lo establecido en el artículo 2º. Del Decreto 4151 de 2011, son funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC:

1. Coadyuvar en la formulación de la política criminal, penitenciaria y carcelaria.
2. Ejecutar la política penitenciaria y carcelaria, en coordinación con las autoridades competentes, en el marco de los derechos humanos, los principios del sistema progresivo, a los tratados y pactos suscritos por Colombia en lo referente a la ejecución de la pena y la privación de la libertad.

3. Diseñar e implementar los planes, programas y proyectos necesarios para el cumplimiento de la misión institucional.
4. Diseñar e implementar sistemas de seguimiento, monitoreo y evaluación de los planes, programas y proyectos mencionados en el numeral anterior.
5. Crear, fusionar y suprimir establecimientos de reclusión, de conformidad con los lineamientos de la política penitenciaria y carcelaria.
6. Custodiar y vigilar a las personas privadas de la libertad al interior de los establecimientos de reclusión para garantizar su integridad, seguridad y el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.
7. Vigilar a las personas privadas de la libertad fuera de los establecimientos de reclusión para garantizar el cumplimiento de las medidas impuestas por autoridad judicial.
8. Garantizar el control sobre la ubicación y traslado de la población privada de la libertad.
9. Autorizar a la fuerza pública para ejercer la vigilancia interna de los establecimientos de reclusión, en casos excepcionales y por razones especiales de orden público.
10. Gestionar y coordinar con las autoridades competentes las medidas necesarias para el tratamiento de los inimputables privados de la libertad.
11. Realizar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de las modalidades privativas de la libertad que establezca la ley.
12. Prestar los servicios de atención integral, rehabilitación y tratamiento penitenciario a la población privada de la libertad
13. Definir y gestionar estrategias para la asistencia pos penitenciaria en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
14. Desarrollar y consolidar el Sistema Nacional de Información Penitenciaria y Carcelaria.
15. Implementar el Sistema de Carrera Penitenciaria y Carcelaria, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
16. Determinar las necesidades en materia de infraestructura, bienes y servicios para cumplir con sus objetivos y funciones, y requerir su suministro a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SPC.
17. Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos institucionales en materia de inducción, formación, capacitación, actualización y especialización del talento humano de la entidad.
18. Coordinar sus actividades con las entidades que ejerzan funciones relacionadas con la gestión penitenciaria y carcelaria, todo ello en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
19. Impulsar y realizar investigaciones y estudios sobre la ejecución de la política y el funcionamiento del sistema penitenciario y carcelario, encaminados a la formulación de planes, proyectos y programas, en lo de su competencia.
20. Asesorar a las entidades territoriales en materia de gestión penitenciaria y carcelaria, en lo de su competencia.

21. Coadyuvar en la elaboración de proyectos de ley y demás normatividad a que haya lugar, en las materias relacionadas con los objetivos, misión y funciones de la entidad, en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho.
22. Gestionar alianzas y la consecución de recursos de cooperación nacional o internacional, dirigidos al desarrollo de la misión institucional, en coordinación con las autoridades competentes.
23. Definir e implementar estrategias de atención y participación del ciudadano.
24. Las demás que le correspondan de acuerdo con la naturaleza de la entidad.

DIRECCION Y ADMINISTRACION

La dirección y administración del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, están a cargo de un Consejo Directivo y el Director.

El Consejo Directivo está conformado por:

- a) El Ministro de Justicia y del Derecho, o el Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa, quien lo presidirá.
- b) El Director General de la Policía Nacional, o su delegado.
- c) El Fiscal General de la Nación, o su delegado.
- d) Dos (2) representantes del Presidente de la República.

El Director del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, INPEC, y el Director de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios, SPC, asisten al Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto.

ORGANIZACIÓN

La estructura orgánica del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC- es la siguiente:

1. Consejo Directivo
2. Dirección General
 - 2.1. Oficina Asesora de Planeación,
 - 2.2. Oficina Asesora Jurídica
 - 2.3. Oficina Asesora de Comunicaciones.
 - 2.4. Oficina de Sistemas de Información.
 - 2.5. Oficina de Control Interno,
 - 2.6. Oficina de Control Interno Disciplinario,
3. Dirección de Custodia y Vigilancia,
 - 3.1. Subdirección de Cuerpo de Custodia,
 - 3.2. Subdirección de Seguridad y Vigilancia
4. Dirección de Atención y Tratamiento,

- 4.1. Subdirección de Atención en Salud.
- 4.2. Subdirección de Atención Psicosocial.
- 4.3. Subdirección de Educación.
- 4.4. Subdirección de Desarrollo de Actividades Productivas.
- 5. Dirección Escuela de Formación.
- 5.1. Subdirección de Secretaria Académica.
- 5.2. Subdirección Académica.
- 6. Dirección de Gestión Corporativa
- 6.1. Subdirección de Talento Humano.
- 6.2. Subdirección de Gestión Contractual.
- 7. Direcciones Regionales
- 7.1. Establecimientos de Reclusión
- 8. Órganos de Asesoría y Coordinación
- 8.1. Comisión de Personal.
- 8.2. Comité de Coordinación del Sistema de Control.

DOMICILIO

El domicilio principal del INPEC, está ubicado en la Calle 26 No. 27-48 de la ciudad de Bogotá.

NATURALEZA DE LAS OPERACIONES

Para el cumplimiento del cometido estatal, el Instituto Nacional Penitenciario, cuenta con recursos nación y propios, asignados mediante la Ley Anual de Presupuesto de Rentas y Recurso de Capital y de apropiaciones, aprobada por el Congreso de la República; y administrados en el aplicativo SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Estos recursos se ejecutan dando cumplimiento a la normatividad vigente en materia presupuestal, contractual, contable, tributaria y demás necesarias en el desarrollo normal de las operaciones.

Los recursos propios, están reglamentados mediante el Acuerdo 010 de 2004, con fundamento a lo normado en la Ley 65 de 1993 “Código Penitenciario y Carcelario” y la Ley 1709 de 2014, la cual modifica la anteriormente mencionada. El origen y destinación de éstos recursos están encaminados a lograr la readaptación, resocialización y reinserción de la población privada de la libertad mediante la financiación de programas educativos, culturales, deportivos, de fomento y promoción de fuentes de trabajo, industriales, agropecuarios o artesanales.

Por otra parte, en cumplimiento al artículo 89 de la Ley 65 de 1993, el Instituto administra los recursos de la población privada de la libertad, llevando un control del

saldo de cada uno de los internos de acuerdo del número único de identificación (NUI), asignado cuando ingresa al Sistema Penitenciario y Carcelario. Para llevar a cabo ésta labor, se aplica el procedimiento MANEJO DE DINERO (PA-GF-P025), el cual define las actividades de recaudo y pagos para la población privada de la libertad desde su ingreso al establecimiento de reclusión del orden nacional.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Se da aplicación al Marco Normativo para entidades de Gobierno incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública, Resolución 533 de 2015 y sus modificatorios, emitidas por el Contador General de la Nación.

La entidad preparó la información financiera de conformidad con las normas expedidas por la Contaduría General de la Nación para el reconocimiento, medición revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno; la cual fue registrada bajo el catálogo de cuentas en aplicabilidad a las resoluciones 620 de 2015, 252, 320, 368, 427 y 432 de 2019.

Las políticas contables del Instituto, fueron aprobadas en el mes de octubre de 2019, por los integrantes del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, publicadas en la plataforma *i solución* y divulgadas mediante la página web y el correo institucional.

La información se registra en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, atendiendo los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Para este fin, de acuerdo a los parámetros del sistema las operaciones del INPEC se encuentran bajo el código de consolidación 823200000.

Durante el mes de abril de 2020, se dio cumplimiento a la cadena presupuestal, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes, en el aplicativo SIIF Nación; se atendieron las instrucciones y requerimientos de la Contaduría General de la Nación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y se impartieron las instrucciones y recomendaciones pertinentes para facilitar el desarrollo de las actividades, a nivel nacional.

En la siguiente tabla se muestra el progreso de la ejecución presupuestal durante el mes de abril del 2020. Los pagos se hacen de acuerdo a la disponibilidad del PAC; con lo cual se demuestra la gestión de cada una de las subunidades ejecutoras.

Ejecución Presupuestal abril 2020 (cifras en pesos).

| CONCEPTO | APROPIACIÓN FINAL | COMPROMISOS RPC | OBLIGACIONES | PAGOS CONSOLIDADOS | % EJEC RPC | % EJEC OBLIG | % EJEC PAGOS |
|----------------|-------------------|-----------------|-----------------|--------------------|------------|--------------|--------------|
| FUNCIONAMIENTO | 1,377,294,300,000 | 420,050,500,780 | 355,645,149,266 | 343,770,538,571 | 30.50% | 25.82% | 24.96% |

Para el caso de las cuentas de Nómina, Propiedades, Planta y Equipo, Litigios, Sentencias y Demandas, traslado de Costos y Costo de Ventas; los movimientos se registran manualmente en el aplicativo a través de archivos planos, información generada por los aplicativos de apoyo HUMANO WEB, PCT INTERPRISE, EKOGUI y de archivos Excel.

Adicionalmente, los funcionarios del Grupo Contable, con el apoyo de las Direcciones Regionales han continuado con el proceso de la depuración de los Estados Financieros, utilizando los recursos disponibles en el Instituto.

LIMITACIONES

Se han seguido los lineamientos impartidos por los entes rectores de control, vigilancia y gestión. En el INPEC, todas las operaciones financieras y contables, son registradas a través del aplicativo SIIF Nación, razón por la cual en cada una de las subunidades ejecutoras se utiliza ésta herramienta.

Sin embargo, se presenta dificultad para cumplir con las características cualitativas de la información contable, por las siguientes razones:

1. Deficiencia en la segregación de funciones en las áreas de Presupuesto, Pagaduría, Contabilidad y Almacén por la insuficiencia de personal idóneo para el manejo de los procesos financieros en SIIF, en las 142 subunidades.
2. El personal asignado para desarrollar las funciones de los perfiles pagador y contable, en su mayoría, no cuenta con conocimientos técnico contables para el desempeño de las funciones correspondientes, por cuanto la Convocatoria 250 así lo requirió para esos cargos, de acuerdo al Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto.
3. Constante rotación del personal capacitado en los aplicativos SIIF Nación, software de apoyo PCT (almacén bienes muebles) que además conocen las instrucciones contables impartidas para la aplicabilidad del Régimen de Contabilidad Pública, tanto en el nivel central como a nivel nacional.

4. En algunas subunidades, las funciones financieras las desempeña el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia, quienes se ven obligados a dejar de lado las funciones administrativas para cumplir aquellas propias de sus cargos, incurriendo en la no terminación y la ejecución de los procesos, lo cual genera inconsistencias en la calidad y presentación oportuna en la información.
5. Deficiencia en la entrega oportuna de la información de quienes ejecutan procesos que intervienen o generan información al contable, a pesar de reiterar a las dependencias la obligatoriedad de remitir oportunamente toda información contable y los documentos soporte en cumplimiento a lo establecido en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, numeral 3.2.9.1.
6. Los apoderados designados por el Instituto para su representación, registran en el aplicativo EKOGUI sin considerar los parámetros establecidos en la normatividad expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-ANDJE, lo que no refleja la situación real de los procesos judiciales.
7. La información contable está sujeta a reclasificaciones y ajustes, toda vez que la parametrización es elaborada por la Contaduría General de la Nación, es decir, es de carácter general; se ha evidenciado al generar muchos registros automáticos, que se afectan cuentas contables que no corresponden, ocasionando inconsistencias en las trazas contables.
8. La información plasmada en los Estados Financieros ha estado sujeta a registros manuales, reclasificaciones y ajustes permanentes, toda vez que, el aplicativo SIIF Nación no ha desarrollado los módulos de nómina, bienes y servicios y costos entre otros.
9. Los reportes contables generados por el sistema SIIF para el análisis de la información presentan restricción en la generación por periodos mensuales y por horarios, dificultando la consultas y análisis de las cuentas que conforman los estados financieros de la entidad.
10. La Unidad de Servicios Penitenciario y Carcelarios USPEC, reporta la información de forma extemporánea generando inconsistencias en la información contable a pesar de los requerimientos realizados por el INPEC con participación de la Contaduría General de la Nación para el cumplimiento del concepto emitido para tal fin y sin la debida desagregación, dificultando el registro y análisis de la causación para la contabilización de los hechos económicos, en los estados financieros del Instituto.

En el mes de abril de la presente vigencia allegaron 8 resoluciones de la USPEC por diferentes conceptos como mantenimiento, mejoramiento y conservación de la

infraestructura física general en Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios a nivel Nacional; interventorías a las obras de los establecimientos penitenciarios y carcelarios; alimentación de internos de los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios; vigilancia y seguridad electrónica para los internos a nivel nacional en los establecimientos penitenciarios y carcelarios y servicios operativos de las plantas de agua potable y agua residual al EPAMSCAS Popayán. Estas resoluciones debieron cargarse en esta vigencia, afectando las cuentas de patrimonio del INPEC, toda vez que la USPEC, no las allegó a tiempo para afectar las cuentas de resultado de la vigencia 2019.

Lo anteriormente expuesto, no permite un avance significativo en la depuración de las cuentas contables que conforman los estados financieros del Instituto; sin embargo, de acuerdo a las condiciones actuales, se elaboró un cronograma de trabajo hasta el 31 de diciembre de 2022.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros relacionados a continuación, corresponden a la vigencia comprendida entre el 1º y el 30 de abril de 2020 comparados con el mismo periodo de 2019:

- 1.3.1. Estado de Situación Financiera
- 1.3.2. Estado de resultados
- 1.3.3. Estado de cambios en el patrimonio
- 1.3.4. Notas a los Estados Financieros.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, presenta información consolidada de las operaciones financieras adelantadas en la Dirección General, Dirección Escuela de Formación, Direcciones Regionales (6), Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON (133) y la Cárcel y Penitenciaria de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública de Facatativá PONAL.

Cada subunidad cuenta con código en el aplicativo SIIF Nación, para registrar las operaciones en los perfiles de Gestión de Gasto, Gestión Tesorería, Gestión Ingresos, Gestión Contable y Viáticos.

La Dirección Escuela de Formación, se encuentra ubicada en el municipio de Funza (Cundinamarca) y tiene entre sus funciones:

1. Liderar y adoptar políticas institucionales en materia de inducción, formación, capacitación y actualización del personal de atención y tratamiento, y de custodia y vigilancia.
2. Liderar el diseño y ejecución de los programas académicos para la formación, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento del personal de atención y tratamiento, y de custodia y vigilancia, acorde con metodologías pedagógicas y atendiendo las necesidades de la Entidad.
3. Liderar el desarrollo de estudios e investigaciones relacionadas con la gestión de la Dirección y el objeto misional de la entidad.
4. Establecer convenios nacionales e internacionales de cooperación, dirigidos a la capacitación y actualización del personal de atención y tratamiento, y de custodia y vigilancia, en temas específicos del sistema penitenciario y carcelario.
5. Liderar el diseño e implementación de los planes, programas y proyectos inherentes a la gestión de la Dirección, de acuerdo con las normas que regulan la materia.
6. Avalar las certificaciones académicas derivadas de la ejecución de sus programas.
7. Dirigir el desarrollo e implementación de los procesos de formación y capacitación solicitados por organismos nacionales e internacionales en los asuntos relacionados con los programas ofrecidos por la Dirección.
8. Consolidar las necesidades de bienes y servicios requeridos por la Dirección Escuela de Formación.
9. Alimentar los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de la Entidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Oficina de Sistemas de Información.
10. Formular y ejecutar acciones de mejora a los planes de la dependencia.
11. Apoyar la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión Institucional.
12. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.
13. Las demás funciones que le sean asignadas por ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

A continuación, se relacionan las subunidades que conforman cada una de las Direcciones Regionales, encargadas principalmente de controlar el funcionamiento de los establecimientos de reclusión, de acuerdo a la normatividad vigente y las directrices impartidas por la Dirección General, así:

1. Dirección Regional Central: ubicada en la ciudad de Bogotá, está conformada por 41 establecimientos de reclusión del orden nacional y la Cárcel y Penitenciaría de Media y Mínima Seguridad para Miembros de la Fuerza Pública de Facativá PONAL, ubicados en los departamentos de Amazonas, Boyacá, Caquetá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Casanare.

2. Dirección Regional Occidente: ubicada en la ciudad de Cali, está conformada por 22 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Cauca, Nariño y Valle del Cauca.
3. Dirección Regional Norte: ubicada en la ciudad de Barranquilla, está conformada por 15 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Guajira, Magdalena, San Andrés y Sucre.
4. Dirección Regional Oriente: ubicada en la ciudad de Bucaramanga, está conformada por 14 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Arauca, Cesar (Aguachica), Norte de Santander y Santander.
5. Dirección Regional Noroeste: ubicada en la ciudad de Medellín, está conformada por 20 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Antioquia y Chocó.
6. Dirección Regional Viejo Caldas: ubicada en la ciudad de Pereira, está conformada por 21 establecimientos de reclusión del orden nacional, ubicados en los departamentos de Boyacá (Puerto Boyacá), Caldas, Quindío, Risaralda y Tolima.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

En general, los estados financieros fueron preparados utilizando como base de medición el valor del costo inicial o costo de adquisición, el valor de la transacción, el valor de la obligación (beneficios a empleados) y el valor recibido (bienes y servicios USPEC)

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los estados financieros del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, se presentan en pesos colombianos (COP), siendo esta la moneda funcional.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, tendrá en cuenta como criterio de aplicación los hechos ocurridos después del periodo contable, es decir, los eventos ocurridos entre el final del período contable (31 de diciembre de cada año) y la fecha de aprobación de los estados financieros para que sean publicados.

2.4. Otros aspectos

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario de acuerdo a lo normado en Instructivo 019 de 2012 de la Contaduría General de la Nación, está definido en el SIIF NACION como ECP (Entidad contable pública), es decir los registros contables que se generan entre entidades o subunidades dependientes del mismo código institucional, generan registros contables por partida doble al interior de la ECP y no en cada unidad o subunidad, identificada bajo el código institucional 823200000 para el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP y agrega información de 142 subunidades

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Durante el presente mes no se llevó a cabo reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable sin embargo se continúa con la depuración de los diferentes establecimientos en las cuentas deudores, bancos con su respectiva contrapartida.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO

ACTIVOS

De acuerdo a lo estipulado en la resolución 182 de 2017, a continuación, se relacionan las variaciones más significativas correspondientes al periodo, abril de 2020, comparado con el mismo periodo en el 2019.

NOTA 4. EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

Corresponde al traslado contable de las cuentas embargadas del Instituto, de acuerdo a información reportada por el grupo de tesorería. Son las siguientes cuentas.

| CTA BAN | DESCRIPCION | VALOR |
|-----------|--|------------------|
| 26152249 | ACRREDITORES VARIOS SUJETOS A DEVOLUCION | 3,751.77 |
| 26992362 | INPEC DAVIVIENDA TRANSFERENCIAS | 612,496,770.77 |
| 26992420 | INPEC DAVIVIENDA INVERSION | 1,039,282,219.50 |
| 26992958 | INPEC BCO DAVIVIENDA CAJAS ESPECIALES | 1,152,253,999.76 |
| 26992966 | INPEC DAVIVIENDA SERVICIOS PERSONALES | 781,243.00 |
| 18730879 | INPEC BCO DAVIVIENDA COBRO COACTIVO | 72,240,105.56 |
| 40108144 | INPEC BCO POPULAR CAJAS ESPECIALES | 3,849,037.35 |
| 49626336 | INPEC BCO BBVA RECURSOS PROPIOS | 69,591,280.40 |
| 311000574 | INPEC BCO BBVA CAJAS ESPECIALES | 132,469,386.24 |

NOTA 5. VENTA DE BIENES

La variación en esta cuenta corresponde a \$9,272,402,457.55, por efectos de depuración por parte del grupo contable de la sede central con las diferentes regionales y establecimientos. Las cuentas con mayor movimiento y que lograron una mayor verificación fueron: Productos alimenticios, bebidas y alcoholes \$1,356,527,341.81; Productos manufacturados \$1,533,066,841.42 y Bienes comercializados \$6,203,786,868.86.

NOTA 6. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Esta cuenta representa el valor de los derechos de cobro de la entidad por operaciones diferentes a los enunciados en las cuentas por cobrar con descripción definida. Las mayores diferencias que se presentan en esta cuenta obedecen a la permanente rotación en la cuenta "Recursos de acreedores reintegrados a tesorerías" cuya diferencia asciende a \$5,799,872,050.43; otra cuenta que representa gran diferencia es la de "Otras cuentas por cobrar", cuya variación obedece a la reclasificación de valores según comprobante contable 7029 de 2020 por parte de la Sede Central, la diferencia en esta cuenta entre los dos periodos comparados es de \$3,841,039,463.95.

NOTA 7. INVENTARIOS

Esta variación está dada por los movimientos constantes en los diferentes proyectos productivos de cada establecimiento. Especialmente se da por las ventas de productos y adquisición de bienes para la venta en dichos proyectos. Los saldos más significativos por efectos de rotación de inventarios en las cuentas son "mercancías en existencia" con una diferencia respecto de saldo al mismo periodo del año 2019 de \$4,792,401,219.57. Otra cuenta con variación significativa en este grupo es la de "materias primas" con diferencia de \$4,459,662,761.96.

NOTA 8. BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

La diferencia de \$8,288,441,808.81, Corresponde a la adquisición de seguros cuya causación en la vigencia 2019 se llevó a cabo en los meses de enero a abril y en la vigencia 2020, no se ha realizado la respectiva causación. Por otra parte, se han venido amortizando los valores de los seguros adquiridos durante la vigencia anterior y cuyos saldos fueron arrastrados a esta vigencia por efectos del cierre anual.

NOTA 9. ACTIVOS INTANGIBLES

Corresponde principalmente a las transferencias realizadas mediante resoluciones 540, 543, 544 y 545 por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios USPEC. Contrato No. 181/2019 adquisición de equipos de cómputo y licencias para el Sistema Integral de

Tratamiento y reclasificación de cuentas contables de acuerdo a depuración iniciada en la vigencia 2019.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Depuración de la información de Bienes Inmuebles, de acuerdo al aplicativo PCT a cargo del Grupo Logístico y acta de entrega de la contratista a cargo de esta en el Grupo Contable durante la vigencia 2019, también corresponde a registros de comprobantes manuales realizados en SIIF de movimientos, ajustes de la conciliación de saldos realizada entre PCT y SIIF, según información reportada por el aplicativo PCT. Registros de comprobantes manuales realizados en SIIF, correspondientes a cargas manuales de movimientos, ajustes de la conciliación de saldos y registro manual de reclasificación de bienes del activo al gasto, de acuerdo a política contable del instituto y aprobación de comité de sostenibilidad contable de diciembre de 2019. También corresponde, a transferencias realizadas por la USPEC durante el 2019.

Los valores más representativos de esta cuenta son los detallados en la siguiente tabla:

| CUENTA | DESCRIPCION | PERIODO 2019 | PERIODO 2020 | DIFERENCIAS |
|--------|---|---------------------|---------------------|--------------------|
| 1635 | BIENES MUEBLES EN BODEGA | 35,145,993,739.53 | 33,598,133,340.36 | -1,547,860,399.17 |
| 1637 | PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS | 6,958,159,526.93 | 9,125,056,967.02 | 2,166,897,440.09 |
| 1655 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 80,355,105,461.05 | 74,237,953,076.74 | -6,117,152,384.31 |
| 1660 | EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO | 13,801,149,272.93 | 11,443,834,680.71 | -2,357,314,592.22 |
| 1665 | MUEBLES. ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA | 26,314,573,206.89 | 8,105,985,172.70 | -18,208,588,034.19 |
| 1670 | EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN | 35,763,869,236.05 | 41,946,703,524.83 | 6,182,834,288.78 |
| 1675 | EQUIPOS DE TRANSPORTE. TRACCIÓN Y ELEVACIÓN | 40,942,860,883.11 | 44,867,685,561.34 | 3,924,824,678.23 |
| 1685 | DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO (CR) | -277,053,740,936.68 | -331,600,272,789.05 | -54,546,531,852.37 |

PASIVOS

NOTA 11. RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

En la cuenta "Recaudos por clasificar" se observa una disminución significativa, correspondiente al pago de recursos a favor de terceros del saldo de la vigencia 2018, cancelados durante la vigencia 2019 y lo corrido de la vigencia 2020.

NOTA 12. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

El Impuesto Predial se ha venido causando a nivel nacional, durante la vigencia 2020. También obedece el incremento a que en la vigencia 2019 se realizó por parte del IGAC un

avalúo a los predios de la entidad, la cual quedó pendiente por cancelar a 31 de diciembre de 2019. El valor adeudado al IGAC de la vigencia 2019 ya fue cancelado.

NOTA 13. CRÉDITOS JUDICIALES

El incremento en la cuenta de “Sentencias”, obedece a la causación de la deuda por concepto de pasivos contingentes, de acuerdo a información reportada por la Oficina Asesora Jurídica. Aplicación del procedimiento procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, descrito por la CGN.

NOTA 14. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Dentro de las cuentas que más representan diferencia entre los meses de abril 2019 y 2020 se encuentran las siguientes:

SEGUROS: Corresponde a la causación de la Póliza Todo Riesgo No. 400297 y contrato No.419 celebrado con la Unión Temporal Generali Colombia Seguros Generales S.A., AIG Seguros Colombia S.A. y Chubb Seguros Colombia S.A., por valor de \$226.016.469. Constitución póliza contrato No. 170 de 2019 celebrado con La Previsora S.A. Compañía de Seguros, valor de \$776.056.500, quedando en cuentas por pagar en diciembre de 2019. De esta cuenta se deben reclasificar dos terceros de la subunidad 12-08-00-000 por valor de \$32.651.640; los terceros son Martha Jaimes Bautista con CC. 60328819 y Luis Francisco Rivera Nova con CC. 80115079.

CHEQUES NO COBRADOS O POR RECLAMAR: Son los registros de los acreedores sujetos a devolución de acuerdo a órdenes de pago reportados por el Grupo de Tesorería para ser girados a la Dirección del Tesoro Nacional según procedimiento emitido por la Contaduría General de la Nación el 24/04/2016). El valor del incremento respecto de enero de 2019 es de \$5,784,508,284.33.

OTROS INTERESES DE MORA: Causación de la deuda por concepto de intereses de mora, principalmente por servicios públicos a nivel nacional. Esta actividad se inició en el mes de julio de la vigencia 2019 de acuerdo a instrucciones impartidas por el Director de Gestión Corporativa a las Direcciones Regionales y establecimientos de reclusión del orden nacional ERON. El valor del incremento respecto a abril de 2019 es de \$983,896,203.74.

SERVICIOS PÚBLICOS: Registra los valores causados por servicios públicos de los establecimientos. Esta diferencia radica en que en la vigencia 2019, se estaban haciendo los registros de acuerdo a la disponibilidad de recursos disponibles para cancelar dichos servicios. Sin embargo, en la vigencia 2020, se emitió un instructivo para la causación de los mismos de acuerdo a la facturación emitida por cada prestador y no a la disponibilidad de los recursos. La diferencia por este concepto es de \$5,963,885,125.46.

SERVICIOS: El valor en esta cuenta obedece a que la mayor cantidad de servicios prestados al INPEC durante la vigencia 2019 y que no se alcanzaron a cancelar a 31 de diciembre por falta de PAC, se registraron como pasivos en esta cuenta; además en la vigencia 2018, por efectos de homologación al nuevo catálogo presupuestal en las reservas presupuestales, también por falta de PAC, se registraron en esta cuenta, por lo tanto muchos establecimientos deben entrar a depurar dicha cuenta especialmente aquellos que tienen saldo contrario.

NOTA 15. AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS

A pesar que esta cuenta no ha sufrido ningún cambio a través de las diferentes vigencias, si se evidencia que se debe hacer una revisión minuciosa con el fin de hacer las respectivas reclasificaciones, toda vez que el establecimiento de Combita es el que ha venido manteniendo este saldo año tras año.

NOTA 16. LITIGIOS Y DEMANDAS

La principal diferencia radica en la cuenta "administrativas", Esta disminución obedece a que la Oficina Asesora Jurídica, no reportó información en el mes de abril de 2020. Los únicos registros realizados en este mes obedecen a la resolución 5787 emitida en diciembre de 2019, causando intereses al proceso No. 52001333100320100020401.

NOTA 17. CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

La variación de la cuenta litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, registra las pretensiones de los procesos en los que el INPEC actúa en calidad de demandante registrados durante la vigencia 2019. Durante la vigencia 2020 no se ha llevado a cabo ningún tipo de registro.

NOTA 18. CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Las diferencias radican en las cuentas "laborales" y "administrativos", Esta disminución obedece a que la Oficina Asesora Jurídica, no reportó información en el mes de abril de 2020.

INGRESOS

NOTA 19. OTRAS TRANSFERENCIAS

La principal diferencia radica en la cuenta “Bienes recibidos sin contraprestación”, que corresponde a registros por transferencias de la USPEC durante la vigencia 2019. Durante la vigencia 2020, no se han registrado este tipo de transferencias por parte de esa entidad.

Los establecimientos que reportan saldo en esta cuenta para el mes de abril de 2020 por concepto de Bienes recibidos sin contraprestación y donaciones son:

| Bienes recibidos sin contraprestación | | |
|---------------------------------------|---|----------------|
| | ESTABLECIMIENTO | VALOR |
| 12-08-00-000 | INPEC-GESTION GENERAL | 164,475,000.00 |
| 12-08-00-400 | DIRECCION REGIONAL ORIENTE N°.4 BUCARAMANGA | 69,442,271.00 |
| 12-08-00-417 | EPMSC SAN VICENTE DE CHUCURÍ | 21,995,500.00 |
| 12-08-00-418 | EPMSC VÉLEZ | 6,630,864.00 |
| 12-08-00-422 | COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO METROPOLITANO DE CUCUTA | 642,706,610.32 |
| 12-08-00-616 | EPMSC PEREIRA | 56,878,000.00 |

| Donaciones | | |
|--------------|--|----------------|
| | ESTABLECIMIENTO | VALOR |
| 12-08-00-000 | INPEC-GESTION GENERAL | 436,586,591.62 |
| 12-08-00-113 | EPAMSC PICOTA BOGOTÁ D.C. | 67,392,080.00 |
| 12-08-00-139 | EPMSC NEIVA | 579,750.00 |
| 12-08-00-226 | EPMSC CALI | 8,008,726.90 |
| 12-08-00-227 | EPMSC BUGA | 13,744,500.00 |
| 12-08-00-242 | COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE JAMUNDI | 27,019,288.50 |
| 12-08-00-421 | EPAMS GIRÓN | 40,287,430.31 |
| 12-08-00-500 | DIRECCION REGIONAL NOROESTE N°.5 MEDELLIN | 56,742,853.30 |
| 12-08-00-600 | DIRECCION REGIONAL VIEJO CALDAS N° 6 PEREIRA | 163,272,504.16 |
| 12-08-00-612 | EPMSC CALARCÁ | 2,000,000.00 |
| 12-08-00-613 | EPMSC ARMENIA | 132,500.00 |
| 12-08-00-616 | EPMSC PEREIRA | 39,949,286.00 |

NOTA 20. FONDOS RECIBIDOS

La diferencia en la cuenta de “funcionamiento”, en gran parte se debe al pago de servicios públicos por parte de las Direcciones Regionales; valores que corresponden a vigencias anteriores y fueron asumidas con cargo a la presente vigencia.

NOTA 21. INGRESOS DIVERSOS

Corresponden a los Documentos de Recaudo por Clasificar de vigencias anteriores registrados principalmente en la cuenta "Recuperaciones", por diferentes conceptos, los cuales fueron finalizados en 2020, de acuerdo al procedimiento emitido por la Contaduría General de la Nación.

GASTOS

NOTA 22. GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS

La diferencia en esta cuenta obedece a la causación por la adquisición de la dotación para los empleados, el valor registrado es por un contrato de la vigencia 2019 cuya finalización se ejecutó en 2020, este valor quedó en reserva presupuestal y se causó en la vigencia 2020.

NOTA 23. GENERALES

La diferencia en la cuenta de gastos generales obedece a las causaciones efectivamente registradas durante los meses de enero a abril de 2019 y 2020, por concepto de la contratación y facturación emitida por los proveedores y prestadores de servicios a la entidad. Las principales diferencias se presentaron en las siguientes cuentas: "Vigilancia y seguridad" \$2,701,799,730.18; "Mantenimiento" \$8,334,127,702.37; "Servicios públicos" \$6,355,064,615.30; "Seguros generales" \$945,019,203.62; "Interventorías, auditorías y evaluaciones" \$7,494,065,038.32; "Servicios" \$7,528,899,596.32. Respecto de la cuenta de "servicios", durante la vigencia 2019 se registraron las transferencias de la USPEC a los diferentes establecimientos; y durante la vigencia 2020, no han allegado resoluciones de gastos. La diferencia por este concepto es de \$73,821,402,285.00.

NOTA 24. IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

La diferencia corresponde a la cuenta de "Impuesto predial unificado" registrado en 2020 a favor de los diferentes municipios donde se debe cancelar este impuesto. A abril de 2020, se han registrado impuestos de 89 establecimientos, por lo cual se debe revisar si los demás no se encuentran en la obligación de hacerlo. Por otra parte, existen establecimientos que, para el impuesto predial, no están utilizando el tercero correspondiente sino otro como es el caso de los siguientes establecimientos: 12-08-00-305 EPMSO Magangué; 12-08-00-319 EPMSO Sincelejo; 12-08-00-209 RM Popayán; 12-08-00-235 EPCAMS Popayán; 12-08-00-616 EPMSO Pereira; 12-08-00-307 EPC Valledupar; 12-08-00-323 EPCAMS Valledupar; 12-08-00-322 EPMSO Barranquilla. otra cuenta que presenta gran variación es "Contribuciones", por concepto de valorización descrito en el oficio 2020IE0004321 valorización EC Bogotá, expedido por Gestión Corporativa de la Sede Central, por valor de \$1,011,382,000.00. Respecto de la cuenta "Sobretasa ambiental", por valor de \$

71.077.929.00, este valor debe ser reclasificado, toda vez que en los establecimientos que la usaron debieron registrarlo en el impuesto predial.

NOTA 25. DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

Corresponde a la depreciación por el desgaste normal de la propiedad planta y equipo durante la vigencia 2020, esta diferencia radica en que en este año se han realizado los respectivos ajustes de propiedad planta y equipo del INPEC, lo cual ha incrementado su depreciación. Las principales cuentas en las cuales se presentaron diferencias significativas respecto del mismo periodo en la vigencia 2019 son las siguientes:

| CUENTA | 2019 | 2020 | DIFERENCIA |
|---|------------------|------------------|------------------|
| Maquinaria y equipo | 1,646,634,345.02 | 3,072,881,951.77 | 1,426,247,606.75 |
| Armamento y equipo reservado | 774,686,396.33 | 2,111,963,995.65 | 1,337,277,599.32 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 939,684,883.92 | 3,948,189,435.00 | 3,008,504,551.08 |

NOTA 26. PROVISIÓN LITIGIOS Y DEMANDAS

Esta disminución obedece a que la Oficina Asesora Jurídica, no ha reportado información en la vigencia 2020 para ser provisionada, por lo cual sólo se registraron los procesos reportados para pago y que no presentaban provisión registrada. La diferencia en la cuenta "Administrativas" es de \$53,270,323,918.37.

NOTA 27. OPERACIONES DE ENLACE

Corresponde a las diferentes operaciones que permanentemente se hacen con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, también corresponde al giro de las devoluciones efectuadas por la DGCPTN. Esta diferencia respecto del mismo mes de la vigencia 2019, es de \$3,443,216,508.61.

NOTA 28. GASTOS DIVERSOS


La diferencia se da por la actualización de la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, toda vez que existen procesos que no se actualizan al momento de la sentencia ejecutoriada sino hasta la liquidación final. Las cuentas que principalmente tienen valor registrado es "Sentencias" con \$2,045,949,776.21 y la cuenta "Bienes, recursos y obligaciones transferidas al interior de una misma entidad" la cual presenta una diferencia entre las dos vigencias de \$10,998,533,795.03, que corresponde a los bienes que se trasladan dentro de la misma ECP.

COSTO DE VENTA DE BIENES.

NOTA 29. BIENES COMERCIALIZADOS

Corresponde al costo de venta de la mercancía adquirida por medio de los proyectos productivos y comercializados a la población privada de la libertad en los diferentes centros de reclusión a nivel nacional, en donde se observa el incremento en las ventas hasta el mes de abril de 2020. La cuenta que mayor diferencia presenta es la de "víveres y rancho" con un incremento en el costo de ventas igual a \$3,111,793,947.88.


Brigadier General **NOBERTO MUJICA JAIME**
Director General


ANA CRISTINA DIAZ MARTINEZ
Coordinadora Grupo de Contabilidad
T.P 51744-T

